



## Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 15 de Octubre del año 2014

Visto el Oficio N°3621-2014-GRA/GRS-DIRECCION de fecha 15 de Octubre del 2014, dispone la conformación de la "Comisión de Concursos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignaciones, Concurso Abierto bajo los Regímenes Laborales de los Decretos Legislativos Nros. 276 y 1057 de la Gerencia Regional de Salud Arequipa", por el periodo presupuestal 2014;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Gerencial Regional N° 254-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 20 de marzo del 2014, se conforma la "COMISION DE CONCURSOS DE ASCENSOS, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA", por el periodo presupuestal 2014", Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa de Arequipa, Sector 99 Regiones, integrada como a continuación se detalla:

### TITULARES:

#### A) PRESIDENTE:

- Médico: Leonardo Otto CHIRINOS RAMOS, Sub Director de la Gerencia Regional de Salud, Nivel Remunerativo F-4.

#### B) SECRETARIO:

- Señor: Jorge Alberto SANZ NUÑEZ, Director Ejecutivo de Recursos Humanos, Nivel Remunerativo F-4.

#### C) MIEMBRO:

- Médica: Sonia Mercedes NEVES DE SALAS, Directora de Promoción de la Salud, Nivel Remunerativo F-3.

### SUPLENTE:

#### A) PRESIDENTE:

- Señora: Gladys Betzabe CASTILLO GOMEZ, Directora Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, Nivel Remunerativo F-4.

#### B) SECRETARIO:

- CPC: Juan Manuel MENDOZA OCHOA, Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3.

#### C) MIEMBRO:

- Q.F: Pedro Deybis ESCOBEDO TEJADA, Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas, Nivel Remunerativo F-4.



Que el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para los desplazamientos del Personal;

Que, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la Progresión en la carrera administrativa se expresa a través del ascenso del servidor a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo cumplimiento de los requisitos previstos por Ley;

Que, de acuerdo al documento de vistos la Gerencia Regional de Salud Arequipa, dispone la conformación de la "COMISIÓN DE CONCURSOS DE ASCENSOS, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACIONES, CONCURSO ABIERTO BAJO LOS RÉGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NROS. 276 y 1057, DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA", por el periodo presupuestal 2014, de la Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud Arequipa, responsable de la conducción de este proceso, para cuyo efecto se cuenta con los Documentos de Gestión vigentes debidamente actualizados;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444 Ley del Procedimientos Administrativos General- Artículo N° 201.- Rectificación de errores, 201.1 Los errores material y aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que de acuerdo al oficio de vistos, es necesario modificar la Resolución Gerencial Regional N° 254-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 20 de marzo del 2014;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902 Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nros. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para la Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal;





## Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 15 de ~~Octubre~~ del año 2014

### SE RESUELVE:

- 1º Modificar la Resolución Gerencial Regional N° 254-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 20 de marzo del 2014, quedando redactada de la siguiente manera: conformar la "COMISIÓN DE CONCURSOS DE ASCENSOS, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACIONES, CONCURSO ABIERTO BAJO LOS RÉGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NROS. 276 y 1057, DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA", por el periodo presupuestal 2014, de la Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, Sector 99 Regiones, a los integrantes propuestos debiendo quedar conformada de la siguiente manera:

### TITULARES

- A) PRESIDENTE:  
Medico: Dean Omar, HUARACHI SUEROS, Director de Referencias y Contrareferencias, Nivel Remunerativo 3.
- B) SECRETARIO TECNICO:  
Señor : Jorge Alberto, SANZ NUÑEZ, Director Ejecutivo de Recursos Humanos, Nivel Remunerativo F -4.
- C) MIEMBRO:  
Q.F.: Pedro Deybis, ESCOBEDO TEJADA, Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas, Nivel Remunerativo F-4.

### SUPLENTES

- A) PRESIDENTE:  
Medico: Percy, MIRANDA PAZ, Director de la Oficina de Epidemiología, Nivel Remunerativo F-3.
- B) SECRETARIO TECNICO:  
Señor: Ernesto, ZAMORA RODRIGUEZ, Director de la Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F -3.
- C) MIEMBRO:  
Señor: Zacarias, MADARIAGA COAQUIRA, Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Nivel Remunerativo F-4.



2° La Comisión constituida en la presente Resolución, será la responsable de la Supervisión y Conducción del Concurso de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3° Participaran en la presente Comisión de Concurso, solo con derecho a voz, los representantes de los colegios profesionales, y para el caso de los no profesionales los representantes serán designados por los gremios.

4° Notificar el contenido de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión, instancias internas de la Gerencia Regional de Salud, para su conocimiento y fines consiguientes.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**  
**Gerencia Regional de Salud**

**Dr. Hugo Rojas Flores**  
**Gerente Regional de Salud**



  
HRF/JASN/EZR/AGRZ/MSCA  
c.c. Archivo